



Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE

ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE.

(Convocatoria: BOPC, núm. 5, de 28 de junio de 2023)

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, VOCAL-SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE (BOPC NÚM. 5, DE 28 DE JUNIO DE 2023).

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el 14 de junio de 2024, el tribunal calificador aprobó las instrucciones para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo mencionado, las cuales se adjuntan como anexo, acordándose la publicación de este documento en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias, a los efectos de informar a las personas aspirantes.

Y para que conste, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma

LA VOCAL-SECRETARIA

M.^a del Carmen González Pérez

Código Seguro De Verificación	Q45GUchoDVeGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen González Pérez	Firmado	14/06/2024 12:41:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/Q45GUchoDVeGv+VhsJLLQA==		



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE.

REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

INSTRUCCIONES

(Aprobadas por el tribunal calificador, en sesión celebrada el 14 de junio de 2024)

El tercer ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas de referencia, previsto en la base séptima de la misma consiste en la resolución por escrito de tres supuestos de carácter práctico de entre los cuatro que proponga el tribunal, relativos a materias comprendidas en el temario que figura en el anexo I de la convocatoria para el turno libre y en el anexo II para el turno de promoción interna.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Tiempo, comienzo y finalización del ejercicio

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 4 horas.

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el tribunal.

Se les avisará cuando hayan transcurrido ciento veinte (120) minutos y falten treinta (30) minutos y diez (10) minutos para la conclusión del tiempo.

En la sala donde se desarrolla el ejercicio solamente podrán estar presentes las personas aspirantes que hayan acudido al llamamiento, las personas integrantes del tribunal calificador, las personas colaboradoras designadas al efecto y, en su caso, la representación del personal funcional de la Cámara, conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Objetos personales

Los objetos personales (bolsos, mochilas, carpetas, maletines, libros, dossiers, relojes, teléfonos u otros dispositivos electrónicos, que deberán estar desconectados) se depositarán en lugar habilitado al efecto por el tribunal, a la vista de las personas aspirantes y en la misma sala de examen.

Sobre su mesa solo puede estar su DNI, una botella de agua, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el tribunal conteniendo las instrucciones y las hojas de examen.

Certificado de asistencia

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia, debe indicarlo antes del comienzo del ejercicio para recogerlo a la finalización del mismo.

Cumplimentación del ejercicio escrito

Utilizar un bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el examen. Si no tienen, el tribunal se lo facilitará.

Código Seguro De Verificación	2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima	Firmado	14/06/2024 12:58:23
	María del Carmen González Pérez	Firmado	14/06/2024 12:41:48
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==		



Procure escribir con letra legible, que facilite al tribunal su lectura y comprensión.

En la carpetilla facilitada encontrarán boca abajo las hojas con los cuatro supuestos y las cuestiones suscitadas (**no les de la vuelta hasta que el tribunal lo indique**), de los que deberá resolver solamente tres. Asimismo, encontrarán hojas de respuesta.

Para cada supuesto práctico se le facilitará sin limitación las hojas de examen que necesite, que tendrá que entregar ordenadas y numeradas.

Cuando el tribunal se lo pida, justo antes de comenzar el tiempo estipulado para el inicio del ejercicio, procederá a cumplimentar los datos de la cabecera de la hoja de examen (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

En la primera hoja de examen hay un número alfanumérico en color rojo, duplicado y en medio, una línea de puntos por donde será recortada. **Por ello es importante que no escriban en la zona gris del envés de esa primera hoja de examen.**

El tribunal facilitará el material de apoyo (legislación) para la resolución de este ejercicio, junto con un índice con la relación de los textos facilitados.

Cada supuesto práctico se cumplimentará en las hojas de ejercicio correspondientes identificando cada uno como Supuesto práctico 1, Supuesto práctico 2, Supuesto práctico 3 o Supuesto práctico 4, según se corresponda con los tres casos que haya elegido.

Los supuestos prácticos consistirán en la resolución de las cuestiones planteadas en cada uno de ellos, relativas a su enunciado general. Cada cuestión podrá contener, a su vez, varias preguntas.

Recuerde especificar para cada respuesta el número de cada cuestión contestada [(1), (2), (3), (...)] a la que se refiere y no olviden que cada cuestión puede contener varias preguntas.

En caso de equivocación o corrección, podrá “tachar” con una línea la palabra o párrafo y utilizar paréntesis para marcar el principio y final del texto a eliminar:

(Ejemplo de palabra o párrafo erróneo)

Si tiene que hacer alguna aclaración, observación o corrección a lo previamente escrito, utilice un asterisco y número (*n) y escriba en la parte en blanco de la hoja.

Una vez comenzado el ejercicio, no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo ni se resolverán dudas.

Se podrá autorizar la salida a los baños con acompañamiento, en todo caso, de una de las personas integrantes del tribunal calificador. Esta autorización no conlleva ni la paralización, ni la recuperación del tiempo establecido para el desarrollo del ejercicio. La persona autorizada para

Código Seguro De Verificación	2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima	Firmado	14/06/2024 12:58:23
	María del Carmen González Pérez	Firmado	14/06/2024 12:41:48
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==		



abandonar momentáneamente la sala lo hará en silencio, sin perturbar al resto de las personas aspirantes y no podrá recoger, en este momento, ninguno de los efectos personales que haya podido depositar en el lugar indicado al efecto. Se reincorporará de igual forma.

Si consideran que alguna de las cuestiones o preguntas no se ajusta al temario o le sugieren algún motivo de anulación, pueden proceder a formular reclamación una vez finalizado el ejercicio, en el Registro del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo (3.ª planta del edificio administrativo del Parlamento de Canarias).

Valoración y criterios sobre la valoración

Según la base octava de la convocatoria:

Para el turno libre:

La puntuación máxima de este ejercicio será de 27 puntos y la mínima 13,50.

Cada uno de los supuestos de carácter práctico se calificará por el tribunal de 0 a 9 puntos, siendo la puntuación mínima para superar cada ejercicio la de 4,50 puntos.

Para el turno de promoción interna:

La puntuación máxima de este ejercicio será de 24 puntos y la mínima 12,00.

Cada uno de los supuestos de carácter práctico se calificará por el tribunal de 0 a 8 puntos, siendo la puntuación mínima para superar cada ejercicio la de 4,00 puntos.

Para ambos turnos:

La puntuación final obtenida en este ejercicio la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los supuestos prácticos.

En la corrección de los supuestos prácticos se tendrá en cuenta de forma positiva y conforme a los siguientes porcentajes el cumplimiento y adecuación de cada uno de los criterios o parámetros especificados en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima	Firmado	14/06/2024 12:58:23
	María del Carmen González Pérez	Firmado	14/06/2024 12:41:48
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==		





	PORCENTAJE DE LA PUNTUACIÓN
Identificación y utilización de la normativa vigente aplicable al supuesto y a las cuestiones planteadas.	75 %
Resolución adecuada y debidamente fundamentada jurídicamente del supuesto y cada una de las cuestiones planteadas.	
Claridad conceptual en la resolución de todas las cuestiones planteadas.	25 %
Desarrollo del ejercicio de forma ordenada, coherente, metódica, progresiva y adecuada.	

Los criterios o parámetros que no se cumplan, no se adecuen o se omitan en el desarrollo de los supuestos prácticos, no restan ni penalizan, pero no serán valorados.

Lectura pública de los ejercicios

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria de referencia, el tribunal podrá disponer la lectura pública de los ejercicios, y, en su caso, dialogar con las personas aspirantes a fin de aclarar y justificar las soluciones técnicas propuestas, y cualesquiera otros aspectos que suscite el supuesto planteado.

A fin de priorizar el anonimato en la corrección de los ejercicios, mientras no se produzcan circunstancias que aconsejen su lectura pública por parte de las personas aspirantes se mantendrá la corrección anónima de los mismos.

En el supuesto de que se decida llevar a cabo la lectura pública, se convocaría a todas las personas presentadas con antelación suficiente y a través del Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el tribunal.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información distinta a la facilitada por el tribunal.
4. La utilización de cualquier dispositivo electrónico.

Código Seguro De Verificación	2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima	Firmado	14/06/2024 12:58:23
	María del Carmen González Pérez	Firmado	14/06/2024 12:41:48
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==		



5. Hablar durante la realización del ejercicio.
6. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.
7. Abandonar la sala durante la celebración del ejercicio, sin autorización del tribunal.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará las hojas de ejercicio de la persona aspirante con una cruz y se retirará. Las hojas serán firmadas por una persona integrante del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Finalizado el ejercicio

Una vez concluido el ejercicio, cada persona aspirante entregará sus hojas de ejercicio numeradas al tribunal.

En presencia de la persona aspirante, el tribunal recortará la parte superior de la primera hoja de ejercicio donde figura la identificación y los datos de la persona aspirante, separándola de las restantes y la depositarán en un sobre; y en otro sobre las hojas de ejercicio grapadas, siendo la primera de todas la que tiene el código alfanumérico asignado a la persona aspirante. En el anverso de cada sobre el tribunal habrá consignado los datos relativos al ejercicio turno de oposición y la fecha, indicando: **sobre 1**, para las hojas de examen y **sobre 2**, para las identificaciones con los datos de las personas aspirantes.

En ese momento, si lo desea, la persona aspirante puede llevarse las hojas con los enunciados de los supuestos prácticos y las cuestiones planteadas.

El tribunal solicitará que se queden, al menos, una persona aspirante por cada turno, para proceder al cierre del sobre que contiene las identificaciones y los datos, y el sobre que contiene las hojas de ejercicio de las personas aspirantes. Igualmente, preguntará si alguna de las personas aspirantes desea y puede asistir a la apertura del **sobre 2**, una vez corregidas las hojas de examen (su presencia no es preceptiva).

Ambos sobres serán firmados por una de las personas integrantes del tribunal, por las dos personas aspirantes que se hayan quedado y, en su caso, por las personas que ostenten la representación del personal que se encuentren presentes, haciendo coincidir la firma en parte con la solapa y en parte con el reverso del sobre. Luego, sobre las firmas, se colocará una tira de cinta adhesiva traslúcida. Realizado lo anterior, las dos personas aspirantes deberán abandonar la sala, previa recogida en su caso de sus efectos personales.

Código Seguro De Verificación	2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Méndez Lima	Firmado	14/06/2024 12:58:23	
	María del Carmen González Pérez	Firmado	14/06/2024 12:41:48	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==			



Corrección

El **sobre 1** con las hojas de ejercicio será abierto por el tribunal para su corrección.

Finalizada la corrección, antes de la apertura del **sobre 2**, el tribunal calificador requerirá la presencia, en su caso, de las personas que ostenten la representación del personal y quieran asistir, así como de alguna de las personas aspirantes que se hayan ofrecido para estar presente en el acto (de no haberse ofrecido nadie o por imposibilidad de comunicación con las mismas, el acto de apertura continuará sin su presencia). Abierto el **sobre 2** y unidas las identificaciones con los datos de las personas aspirantes y las hojas de ejercicio corregidas, las personas requeridas por el tribunal abandonarán la sala.

Información sobre la puntuación

El listado de personas aspirantes con la puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

En la sede del Parlamento de Canarias, en la fecha de la firma,

VºBº

EL PRESIDENTE

Jorge L. Méndez Lima

LA VOCAL-SECRETARIA

Mª del Carmen González Pérez

Código Seguro De Verificación	2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Méndez Lima	Firmado	14/06/2024 12:58:23	
	María del Carmen González Pérez	Firmado	14/06/2024 12:41:48	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/2tuS1STEs2cQ9Vh3j31Jng==			